

Solicitud nº 502/2017/68840

JOSE MANUEL VALDERAS GUAPO
jm.valderas@hotmail.com

Madrid, a 11 de octubre de 2017

Estimado Sr. Valderas:

En contestación a su reclamación en la que pone de manifiesto molestias ocasionadas por ruido derivado del ejercicio de la actividad Ortopedia Albufera situada en la plaza Mariana Pineda nº 5, enviada a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, se informa los siguientes extremos:

En base a los escritos de reclamación por ruidos presentados técnicos del Servicio de Inspección de la D.G. de Sostenibilidad y Control Ambiental realizaron visita de comprobación a la actividad en fecha 05/09/2007 y se efectuaron mediciones de los niveles sonoros transmitidos a la vivienda situada en el 1ºD. De la visita se elaboró informe técnico dónde se requería la insonorización de los elementos instalados en la actividad, como son el compresor, la limadora nº 2 y la caladora marquetería.

Como continuación del expediente de medidas correctoras, se realizó una posterior visita de inspección en fecha 5/08/2008; comprobando que el funcionamiento de los elementos reseñados cumplía con las limitaciones establecidas por la anterior Ordenanza de Protección Contra la Contaminación por Formas de la Energía del año de aprobación 2004.

Expresar el agradecimiento por todos sus escritos de sugerencias en el control de emisión de ruidos y la mejora de la convivencia ciudadana, y serán tenidas en cuenta en futuras modificaciones o revisiones de la actual ordenanza.

Por otra parte, se informa que **las denuncias no pueden ser cursadas a través de este canal**, que se emplea para **sugerencias, quejas, reclamaciones o felicitaciones** sobre los servicios prestados directamente por el Ayuntamiento, en este caso son denuncias a un tercero, por lo que la identificación del denunciante debe ser fehaciente.

Además las sugerencias y reclamaciones presentadas por este canal no tienen en ningún caso la calificación de solicitudes de iniciación de procedimientos administrativos (realización de inspecciones, interposición de sanciones, etc.).

Puede solicitar la actuación municipal presentando un escrito motivado y firmado dirigido al **Servicio de Inspección** de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Por tanto, la presentación de la **denuncia** puede realizarse de forma presencial en cualquiera de los registros reglamentarios, así como de forma electrónica mediante



certificados que permitan la acreditación de la autenticidad del interesado y sean admitidos a través de la Sede electrónica de Ayuntamiento de Madrid sede.madrid.es:

- Trámites para ciudadanos > Temas > Vía pública y medio ambiente > Ruidos y humos > Denuncias por ruidos interiores y exteriores
-

La solicitud deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 66 de la citada *Ley 39/2015*. Es decir, deberá constar los datos de identificación y contacto del denunciante (domicilio y teléfono), así como la identificación de la ubicación y circunstancias del objeto de la denuncia de manera que permitan realizarse las comprobaciones oportunas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Paz Valiente Calvo
Directora General de Sostenibilidad y Control Ambiental

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la descripción del fichero que figura al final de esta información. Con carácter general los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el órgano responsable que aparece al final de la información, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Nombre del fichero/tratamiento: "Sugerencias y Reclamaciones"

- Finalidad del fichero/tratamiento: Atender las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, así como realizar estadísticas.

- Órgano responsable del fichero: Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, c/ Alcalá, 45, 28014 Madrid